



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de febrero del 2013.

Visto el Expediente 13MP-01657-00 y el Memorando N° 029-SIS-HHV-2013, de la responsable del Programa SIS, del Hospital Hermilio Valdizán”;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán constituye una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de Promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Seguro Integral de Salud –SIS, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, creado mediante Ley N° 27657, el cual tiene como misión administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual; teniendo como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154 -DG/HHV-2012, de fecha 10 de agosto del 2012, se designó a la Responsable del Programa del Sistema Integral de Salud (SIS) en el Hospital Hermilio Valdizán, encargada de implementar las prestaciones financiadas por el Seguro Integral de Salud, por los fundamentos de la indicada Resolución;

Que, mediante Informe N° 003-OEPE-HHV-2013, de fecha 18 de Enero 2012, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que en el proyecto de Organigrama Estructural del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) remitido al Organismo Central para su revisión y aprobación, se consigna la Unidad Orgánica OFICINA DE SEGUROS: SIS, como Organo de Apoyo dependiente de la Dirección General; a la cual es necesario generarle organicidad como Unidad Orgánica, por cuya razón mediante la R.D. N°154-DG-HHV-2012 de fecha 10 de agosto del 2012, se designa a la Dra. Rosario Alcocer Casimiro, como responsable del Programa del Sistema Integral de Salud (SIS) en el Hospital Hermilio Valdizán, encargada de implementar las prestaciones financiadas por el Seguro Integral de Salud

Que, siendo el Hospital Hermilio Valdizán una institución prestadora de servicios de salud de tercer nivel, especializada en Salud Mental y Psiquiatría, se hace necesario disponer a nivel institucional, la creación de la Oficina de Seguros, teniendo en cuenta que el Seguro Integral de Salud-SIS y el Hospital Hermilio Valdizán, con fecha 21 de diciembre del 2012, suscribieron el documento CONVENIO DE GESTION PARA EL INCREMENTO DE LA COBERTURA POBLACIONAL Y PRESTACIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 133- HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Hermilio Valdizán”; Ley N° 27657 y D.S. N° 011-2011-SA, y, contando con la visación de Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 037 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear la Oficina de Seguros, como Organismo de Apoyo dependiente de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos de la presente Resolución, con efectividad a partir del 01 de Febrero de 2013.



Artículo 2º.- La Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico efectuarán las acciones del caso para la implementación y funcionamiento de la citada Oficina de Seguros.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Añas Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.

Distribución:

OAJ
OEA
OP
OEPE
SIS
INTERESADOS
INFORMATICA